



Córdoba, 23 FEB 2018

Expte. Ref.: 0056456/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 795/2017 rectificada por Res. D.N. nro. 918/2017 y a fs. 10 interviene la Prosecretaria General solicitando la ratificación y/o rectificación de los números de legajos de los docentes designados en los artículos 22° y 23° de la Resolución citada en primer término y en virtud de haberse detectado un error material de tipeo en el número de legajo del docente Javier SUELDO (art. 23°), hace necesario rectificar el mismo **donde dice:** "...Javier SUELDO, legajo 38085..." **debe decir:** "... Javier SUELDO, legajo 49080...". y ratificar el legajo personal de la docente mencionada en el artículo 22°.

Que el artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 prevé la posibilidad de rectificar los errores materiales en los actos administrativos y lo dispuesto en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1° ,2° y 3°.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 23° de la Res. D.N. nro. 795/2017, **donde dice:** "...Javier SUELDO, legajo 38085..." **debe decir:** "... Javier SUELDO, legajo 49080...". en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2°: Ratificar el legajo personal de la docente Vanina PAPALINI designada en el artículo 22° de la Res. D.N. nro. 795/2017.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del artículo 3° de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVINA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

28